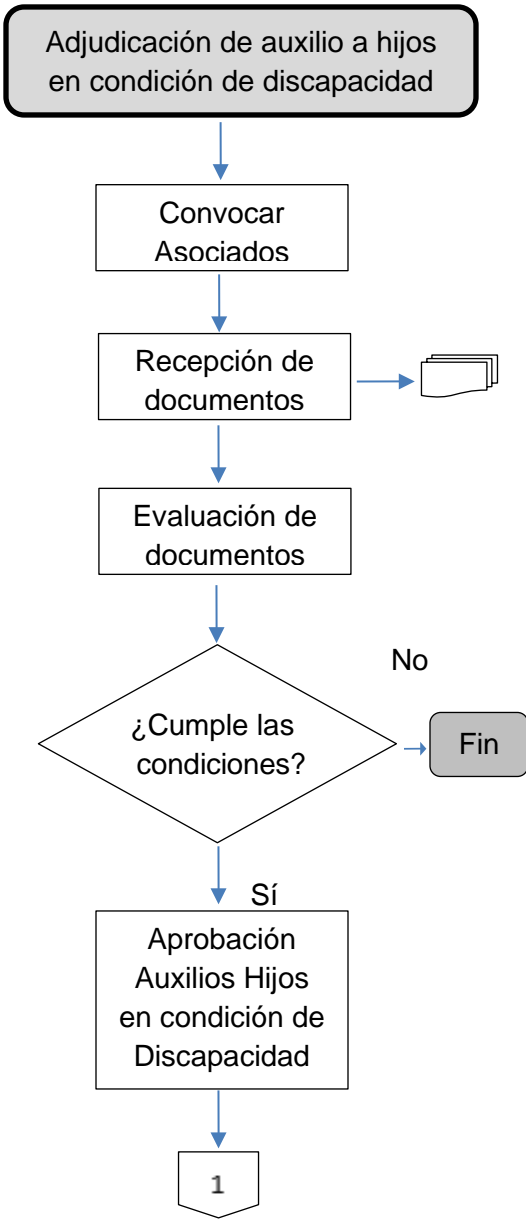
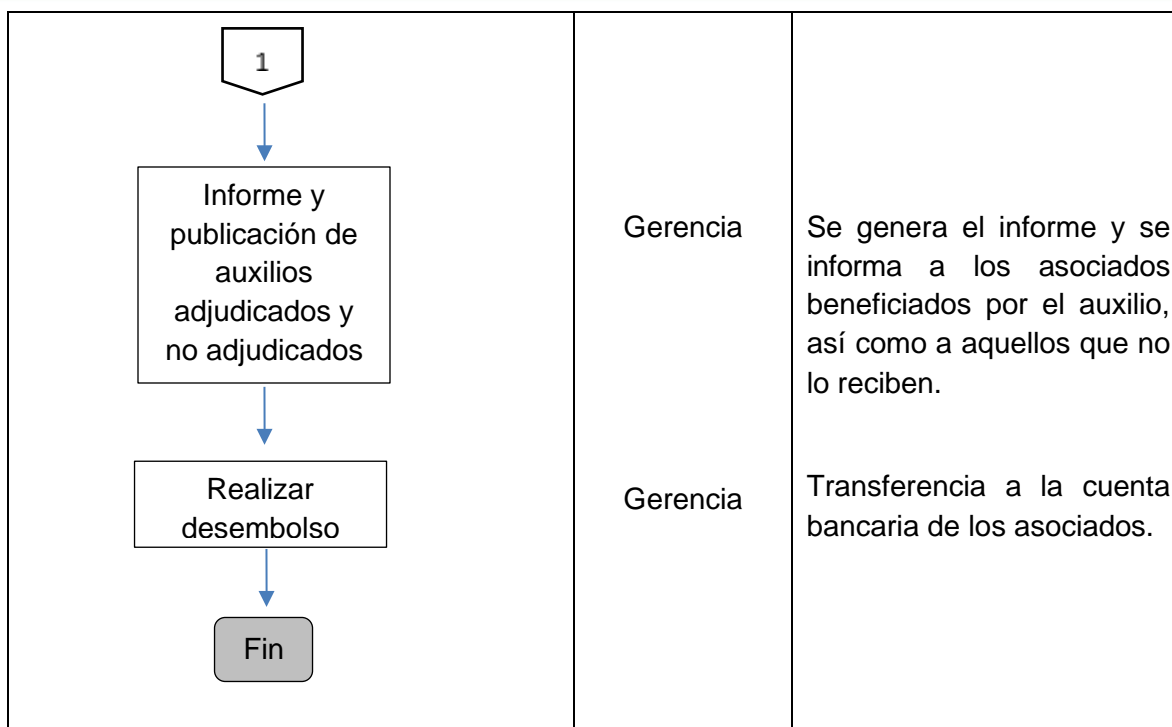


**OBJETIVO:** Evaluar las solicitudes de los asociados que se postulan para el auxilio de hijos en condición de discapacidad, que otorga el Fondo de Empleados según lo establecido en el Acuerdo No. 216 Fondo de Bienestar Social, del 21 de octubre 2022, expedido por la Junta Directiva.

**Inicio:** recibir las solicitudes para el auxilio a hijos en condición de discapacidad.

**Fin:** desembolsar el valor correspondiente al auxilio otorgado.

Flujograma	Responsable	Descripción
 <pre> graph TD     Start([Adjudicación de auxilio a hijos en condición de discapacidad]) --&gt; Step1[Convocar Asociados]     Step1 --&gt; Step2[Recepción de documentos]     Step2 --&gt; Step3[Evaluación de documentos]     Step3 --&gt; Decision{¿Cumple las condiciones?}     Decision -- No --&gt; End([Fin])     Decision -- Sí --&gt; Step4[Aprobación Auxilios Hijos en condición de Discapacidad]     Step4 --&gt; End         </pre>	<p>Gerencia</p> <p>Analista de Operaciones 1</p> <p>Comité de Educación</p> <p>Comité de Educación</p> <p>Junta Directiva</p>	<p>Por los diferentes medios de comunicación del Fondo, se informarán las condiciones para acceder al auxilio.</p> <p>Se debe verificar que los documentos cumplan las condiciones requeridas.</p> <p>Se evalúan los documentos de acuerdo con el procedimiento y políticas establecidos por la Junta Directiva.</p> <p>Se procede según evaluación y se emite acta.</p> <p>Se genera acta de aprobación.</p>



**PARTICIPANTES.** Pueden participar los asociados con hijos en condición de discapacidad.

**REQUISITOS MÍNIMOS.** El asociado deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber tomado el curso básico de economía solidaria, certificado con una intensidad de 20 horas, a más tardar el 10 de octubre de 2023.
2. Contar con un mínimo de tres (3) meses de antigüedad a la fecha de apertura de presentación de los documentos.
3. El asociado deberá encontrarse al día en sus obligaciones con EL FONDO al 10 de octubre de 2023 y no estar incurso en investigaciones disciplinarias.
4. En el caso de que la madre y el padre sean asociados y presenten solicitud por el mismo hijo, si éste resulta favorecido, se otorgará solo un auxilio y se tomará para la evaluación los datos del padre o la madre que obtenga mayor puntaje. En el evento que el puntaje de los padres sea el mismo, se entregará a cada uno el 50% del auxilio correspondiente.
5. Por grupo familiar, solamente participa uno de sus miembros.
6. Contar con la última actualización de datos de SARLAFT.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS.** Los aspirantes al auxilio de hijos en condición de discapacidad deberán enviar escaneado y legible al correo [bienestar@fondoenergia.com](mailto:bienestar@fondoenergia.com), durante el plazo de la convocatoria los siguientes documentos, para que la solicitud pueda

ser tenida en cuenta en el proceso de evaluación. **Se reitera que, si no se presenta la documentación completa, la solicitud no será evaluada:**

1. Formato de “solicitud auxilio hijos en condición de discapacidad” debidamente diligenciado.
2. Fotocopia del Registro Civil de Nacimiento, para el hijo(a) del asociado o copia de la sentencia de adopción en el cual aparezca el nombre de los padres.
3. Certificación de discapacidad emitida por la Entidad Prestadora de Salud EPS o soporte profesional equivalente donde se confirme el tipo de discapacidad médica.
4. Último comprobante de pago de nómina. En el caso de pensión compartida, se deben presentar los comprobantes tanto de la empresa que genera el vínculo de asociación, como de Colpensiones, con el fin de tener en cuenta el total de la mesada pensional.
5. Adjuntar el respectivo certificado de acreditación del curso básico de economía solidaria de una intensidad mínima de veinte (20) horas. Quienes no lo hayan tomado el Fondo les brindará las herramientas necesarias para que lo efectúen virtualmente.

**PARÁGRAFO:** El FONDO se reserva el derecho de verificar la información contenida tanto en el “Formato Solicitud Hijos en Condición de Discapacidad” como de los documentos exigidos y allegados.

**CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN MODALIDAD VIRTUAL.** Para realizar el curso básico de economía solidaria en modalidad virtual, se deberá diligenciar el formato “Inscripción curso virtual de economía solidaria” según anexo No. 2 y enviarlo al correo [contactenos@fondoenergia.com](mailto:contactenos@fondoenergia.com) a más tardar el día 6 de octubre de 2023, la plataforma para los asociados inscritos estará habilitada hasta el 10 de octubre de 2023. El asociado debe responder la evaluación contenida al final del curso (superando una nota mínima de 70 sobre 100), para que se emita la respectiva certificación de 20 horas en el curso básico de economía solidaria.

Se aceptará la presentación de los documentos requeridos enviándolos al correo electrónico [bienestar@fondoenergia.com](mailto:bienestar@fondoenergia.com).

El Comité de Educación revisará y propondrá a la Junta Directiva los auxilios que pueden ser entregados a los asociados que cumplan con los documentos requeridos, valiéndose si es necesario de la información que reposa en las bases de datos del Fondo.

**PRESUPUESTO ASIGNADO:** \$8.120.000

**VALOR AUXILIOS.** El valor del auxilio es de 1 SMLMV que para el 2023 corresponde \$1.160.000, hasta agotar el presupuesto.

**EVALUACIONES.** Las evaluaciones se efectuarán teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 163 del 24 de septiembre de 2021, aprobado por la Junta Directiva.

### FECHAS IMPORTANTES.

1. El asociado participante deberá estar vinculado al Fondo de Empleados mínimo al 30 de junio de 2023, fecha que corresponde al primer descuento por nómina.
2. El asociado participante deberá encontrarse al día en las obligaciones con el Fondo al día 10 de octubre de 2023.
3. Apertura convocatoria auxilios hijos en condición de discapacidad: 29 de septiembre de 2023.
4. Radicación de documentación completa: del 29 septiembre hasta el 12 de octubre de 2023 al correo electrónico [bienestar@fondoenergia.com](mailto:bienestar@fondoenergia.com).
5. Inscripciones al curso VIRTUAL básico de economía solidaria: del 29 de septiembre al 6 de octubre de 2023 al correo electrónico [contactenos@fondoenergia.com](mailto:contactenos@fondoenergia.com).
6. Curso básico de economía solidaria VIRTUAL: habilitado del 29 de septiembre hasta el 10 de octubre de 2023.
7. Evaluación de solicitudes presentadas: Del 23 al 27 de octubre de 2023.
8. Aprobación por Junta Directiva: 17 de noviembre de 2023.
9. Publicación de resultados y transferencias: entre el 27 al 30 de noviembre de 2023.

### ANEXOS.

Anexo No. 1. Formato de Solicitud de auxilio hijos en condición de discapacidad.

Anexo No. 2. Formato Inscripción curso virtual de economía solidaria (si aplica).

### GESTIÓN DEL CAMBIO

FECHA	VERSION	DESCRIPCION DE CAMBIOS
25-10-2021	V1	Elaboración del Procedimiento
26-05-2022	V2	Actualización fechas
19-08-2022	V3	Nuevo Acuerdo FBS, ajuste presupuesto y actualización fechas.
13-06-2023	V4	Nuevo Acuerdo FBS, ajuste presupuesto y actualización fechas.
29-09-2023	V5	Ajuste presupuesto y actualización fechas

<b>Elaborado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Aprobado por</b>
Analista de Operaciones I	Gerencia	Gerencia – 29-09-2023